

para ser admitido en la Catedra de Veterinaria, que
plazas vacantes, serán preferidos los q. se obliguen a
hacer un examen de gramática Castellana o Fráncia
frances, y sean aprobados en igualdad de circunstancias
que no preferidos los hijos de Veterinarios, o los que se hallen
dedicados practicam. = Art. 16 = Lg.
presendiente o relevan acompañand al memorial de q.
habla el art. 13, el perfile de la persona Vaso cuyo poder
se encueñe, o acreditase que no lo estan y la partida de
Bautismo. Sit.º 3.º = Del local, días y horas de ense-
ñanza, y materiales que han de estudiarse. = Art. 17 =
Cedula de la Catedra de Veterinaria = Se establecerá en el
= 11.º = Oficio que bá a habitar la St. Sociedad, en el cual se
designaran los locales proporcionados para la enseñanza
teórica y práctica = Art.º 18 = Los días de clase
serán los lunes, y miércoles y viernes de cada semana,
para lecciones y explicaciones, y el sábado para Pre-
vi; cuando el dia destinado a clase fuere ferio se
trasladará ésta a el anterior o siguiente. = Art.º 19 =
Las horas de clase an de ser dos, de 9 a 11 de la mañana.
En los meses de Noviembre a Mayo, inclusive, y de 8 a 10
en lo Restante = Art.º 20 = En los meses de
Julio y Agosto, se tendran Vacaciones = Art.º 21 =
La duración de la enseñanza será en los años, divididos
en seis cursos, tres de a cuatro meses, y los restantes
de a seis = Art.º 22 = En el primer curso se encue-
narán las nociones generales de la historia natural,
sobre la división de los Cuerpos, y la anatomía gen-
eral; esto estudio desde primero de Setiembre hasta
fin de año: En el Segundo Curso se enseñará
la posición del Cerebro, estructura, y sitio del Corazon,
y pulmone, Origen y distribución de los principales